REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

001544 01 FEB 2021

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que ANIBAL DAVID MARIN CASTAÑO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 9860195, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS, otorgado el 18 de junio de 2017, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2020-EE-225653.

Que el convalidante adjunta copia del título de COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA otorgado el 11 de diciembre de 2008, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que, *"(…) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (…) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 09 de enero de 2021, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010

y se pudo establecer que el programa de Máster Universitario en Administración, Dirección y Organización de Empresas, ofertado por la Universidad Camilo José Cela, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE No. 50 del 26 de febrero de 2010.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS, otorgado el 18 de junio de 2017, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA, ESPAÑA, a ANIBAL DAVID MARIN CASTAÑO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 9860195, como MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Erika Mileydy Monroy Ortega - 24 de enero de 2021
Revisó: Beatriz Elena Arias Lanzziano
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Felipe VI, Rey de España

y en su nombre el

Rector de la Universidad Camilo José Cela

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Don Aníbal David Marín Castaño

nacido el día 31 de enero de 1985 en Pereira (Colombia), de nacionalidad colombiana,

ha superado en septiembre de 2016,
los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

Máster Universitario en Administración, Dirección y Organización de Empresas

por la Universidad Camilo José Cela

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a 18 de junio de 2017

El interesado,	*El Rector,*	*La Jefa del Negociado de Títulos,*
	Samuel Martín-Barbero	Esther Martínez Escobar

065A-031005	Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
	2017/276269	28049778	43122

SIGNE

ESTHER MARTINEZ ESCOBAR, JEFA DE NEGOCIADO, UNIV CAMILO JOSE CELA

30/12/2020

Por la Sección de Títulos,

Juan V. Sánchez Castillón

CLAVE ALFANUMERICA:	Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS:	CODIGO DE CENTRO:	REGISTRO UNIV. DE TITULOS:	NRO. EXP. UNIV.
065A-031005	2017/276269	28049778	43122	39712

Reverso del Título Oficial de Máster Universitario en Administración, Dirección y Organización de Empresas, expedido en Madrid, el 18 de junio de 2017 a favor de Don Aníbal David Marín Castaño, que superó en septiembre de 2016, los estudios conducentes al mencionado título.

Fdo.: *La Jefa del Negociado de Títulos*

Signe M-04/17

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	**España**
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	SANCHEZ CASTRILLON, JUANA VICTORIA
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	AYUDANTE DE OFICINA
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Certificado Certified/Attesté	

5. en at/à	MADRID	**6. el día** the/le	30/12/2020
7. por by/par	DE LA PEÑA GUALLARON , MILAGROS AUXILIAR ADMINISTRATIVO LABORAL		
8. bajo el número Nº/sous nº	TSJ28/2020/026167		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID	**10. Firma:** Signature: Signature:	DE LA PEÑA GUALLARON , MILAGROS

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Código de verificación de la Apostilla (*): AD:ono3-tyB2-6RA3-zWzN

Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Verification code of the Apostille (*): AD:ono3-tyB2-6RA3-zWzN

This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Code de vérification de l'Apostille (*): AD:ono3-tyB2-6RA3-zWzN

Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40/2015 du 1 octobre, de Régime Juridique du Secteur Public.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHJKLMNPQRSTUVWXYZ abcdefghijkmnopqrstuvwxyz 23456789 - :

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

SECRETARIA GENERAL

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA** Institución de Educación Superior con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 16377 del 29 de Octubre de 1984 y Resolución No. 3472 del 8 de Agosto de 1996 del Ministerio de Educación Nacional.

C E R T I F I C A

Que el (la) estudiante **ANIBAL DAVID MARIN CASTAÑO,** identificado (a) con documento de identidad No. **9860195**, con código estudiantil **0315052**, cursó y aprobó de primero (I) a décimo (X) semestre, en la **ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**, programa de **COMUNICACION SOCIAL Y PERIODISMO**, durante el segundo periodo académico de 2003 hasta el primer periodo académico de 2008.

Que el (la) estudiante en mención cursó y aprobó los créditos correspondientes al programa de **COMUNICACION SOCIAL Y PERIODISMO** y que el (la) estudiante, se graduó mediante acta de grado No. 201 del 11 de diciembre de 2008, Tomo III, Folio 01-02-03, obteniendo el título que lo (la) acredita como Comunicador Social y Periodista.

Se expide el presente a solicitud del interesado en Bogotá D. C., a los diez (10) días del mes de febrero de 2015.

LEONARDO ESPINOSA QUINTERO
SECRETARIO GENERAL

Elaboró: ETG
Revisó:

Escaneado con CamScanner

El Ministerio de Educación Nacional certifica para todos los efectos legales y académicos en el país que la institución de educación superior que expide el presente documento esta debidamente reconocida y autorizada por el Gobierno Nacional

Atención al usuario:
NO SE ASUME LA RESPONSABILIDAD DEL TEXTO DEL DOCUMENTO

2015 JUL -3 AM 11:47

FIRMA AUTORIZADA

Nº 143281

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

SECRETARIA GENERAL

El Suscrito Secretario General de la
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Certifica copia textual del Acta General de Grado No. 201 del 11 de noviembre de 2008
de la Escuela de COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO

"ACTA GRADO No. 201

"En Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de noviembre de 2008, se reunieron en la Universidad Sergio Arboleda, los siguientes señores: el Doctor GERMÁN QUINTERO ANDRADE, Vicerrector Académico de la Universidad, quien preside el acto, la Doctora DIANA SOFÍA GIRALDO DE MELO, Decana de la Escuela de Comunicación Social y Periodismo y el Doctor LEONARDO ESPINOSA QUINTERO, Secretario General de la Universidad, quien actuó como secretario de la reunión, con el fin de otorgar el grado de **Comunicador Social y Periodista** de la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA al señor ANIBAL DAVID MARÍN CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9860195 expedida en la ciudad de Pereira y código estudiantil 0315052.

"Comienza con el nombre de: Karen Jesell Abello Orozco
"Y Cierra con el nombre de: Bonny Julieth Zárate Jiménez

"Tomo: III Folios: 001-002-003

"El señor ANIBAL DAVID MARÍN CASTAÑO cursó y aprobó, en forma satisfactoria, los niveles básicos del pregrado donde obtuvo calificaciones satisfactorias.

"El Señor Vicerrector tomo el juramento en los siguientes términos: '*¿Juráis por Dios y prometéis a la patria acatar y cumplir la constitución y las leyes de la republica de Colombia, defender su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y velar por el progreso y buen nombre de la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA*?'

"El señor ANIBAL DAVID MARÍN CASTAÑO bajo la gravedad del Juramento contesto: '*Sí, lo juro*'. El Señor Vicerrector dijo enseguida: '*Si así lo hiciereis, Dios y la patria os lo premien; si no, Él y Ella os lo demanden'.*

"A continuación el señor Vicerrector, hizo entrega del Diploma que lo acredita como: **COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA**".

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.

Bogotá D. C., 11 de diciembre de 2008

LEONARDO ESPINOSA QUINTERO
Secretario General

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Con Personería Jurídica reconocida mediante Resoluciones
No. 16377 del 29 de octubre de 1984 y No. 3472 del 8 de agosto de 1996
del Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE

Aníbal David Marín Castaño

C. C. 9'860.195 de Pereira

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA EL GRADO EN

Comunicación Social y Periodismo

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
LE OTORGA EL TÍTULO DE

Comunicador Social y Periodista

Y GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY, SU IDONEIDAD PARA EJERCER ESTA PROFESIÓN.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C., EL DÍA 11 DEL MES DE diciembre DEL AÑO 2008

Rector

Diana Sofía Giraldo de Mejía
Decano

Secretario General

Acta de Grado No. 201 Diploma No. 201 Tomo 3 Folio 1.2.3

Escaneado con CamScanner

El Ministerio de Educación Nacional certifica para todos los efectos legales y académicos en el territorio que la institución educativa superior tiene reconocido este documento esta debidamente reconocida y autorizada por el Gobierno Nacional

Atención al usuario
NO SE ADMITE NINGUN PRESENTACION PUBLICA DEL TEXTO DEL DOCUMENTO

2015 JUL -3 AM 11:47

FIRMA AUTORIZADA

Escaneado con CamScanner